

**LISTA DE NOTIFICACIONES
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD**

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
1	RECURSO DE RECLAMACIÓN 1/2012-CA, DERIVADO DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 120/2011	RECURRENTE: PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.	19/enero/2012 Se tiene a la Procuradora General de la República desahogando la vista ordenada en autos.
2	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 3/2012	ACTOR: MUNICIPIO DE SAN MIGUEL CHIMALAPA, DISTRITO DE JUCHITÁN, ESTADO DE OAXACA.	20/enero/2012 Se tiene por presentado únicamente al Síndico Municipal de San Miguel Chimalapa, Distrito de Juchitán, Estado de Oaxaca, haciendo valer la presente controversia constitucional, por señalado domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad y por designados delegados. Asimismo, a fin de proveer lo que en derecho proceda respecto del trámite de la demanda, se requiere al Municipio actor para que dentro del plazo otorgado en este proveído aclare su demanda. Por otra parte, se requiere a los Poderes Legislativo y Ejecutivo del Estado de Chiapas para que dentro del plazo otorgado en este proveído y bajo apercibimiento remitan a este Alto Tribunal lo solicitado.
3	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 4/2012	ACTOR: MUNICIPIO DE SANTA MARÍA CHIMALAPA, DISTRITO DE JUCHITÁN, ESTADO DE OAXACA.	20/enero/2012 Se tiene por presentado únicamente al Síndico Municipal de Santa María Chimalapa, Distrito de Juchitán, Estado de Oaxaca, haciendo valer la presente controversia constitucional, por señalado domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad y por designados delegados. Asimismo, a fin de proveer lo que en derecho proceda respecto del trámite de la demanda, se requiere al Municipio actor para que dentro del plazo otorgado en este proveído aclare su demanda. Por otra parte, se requiere a los Poderes Legislativo y Ejecutivo del Estado de Chiapas para que dentro del plazo otorgado en este proveído y bajo apercibimiento remitan a este Alto Tribunal lo solicitado.

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4º de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F., a 24 de enero de 2012.

SECRETARIO AUXILIAR DE ACUERDOS
EN FUNCIONES DE ACTUARIO

LIC. SALVADOR ROJAS BARRERA.

**LISTA DE NOTIFICACIONES
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD**

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
4	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 5/2012	ACTOR: ESTADO DE OAXACA.	20/enero/2012 Fórmese y regístrese el expediente relativo a la controversia constitucional que plantean el Gobernador, el Presidente de la Junta de Coordinación Política del Congreso y el Presidente del Tribunal Superior de Justicia, todos del Estado de Oaxaca, y túrnese al Ministro que corresponde, de conformidad con la certificación del turno.
5	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 5/2012	ACTOR: ESTADO DE OAXACA.	23/enero/2012 Se tienen por presentados a los promoventes con la personalidad que ostentan, haciendo valer la presente controversia constitucional, por señalado domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad y por designados delegados. Asimismo, a fin de proveer lo que en derecho proceda respecto del trámite de la demanda, se requiere a la parte actora para que dentro del plazo otorgado en este proveído aclare su demanda. Por otra parte se requiere a los Poderes Legislativo y Ejecutivo del Estado de Chiapas para que dentro del plazo otorgado en este proveído y bajo apercibimiento remitan a este Alto Tribunal lo solicitado.
6	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 41/2011	ACTOR: MUNICIPIO DE TULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO.	20/enero/2012 Vistos los oficios del Secretario y de la Subsecretaría de Acuerdos de la Primera Sala de este Alto Tribunal, respectivamente, y toda vez que en dicha Sala se ordenó el envío del expediente al Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, envíese este asunto al Pleno de este Alto Tribunal y devuélvase el expediente al Ministro instructor a efecto de que formule el proyecto de resolución con el que se dará cuenta al propio Pleno.

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4º de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F., a 24 de enero de 2012.

SECRETARIO AUXILIAR DE ACUERDOS
EN FUNCIONES DE ACTUARIO

LIC. SALVADOR ROJAS BARRERA.

**LISTA DE NOTIFICACIONES
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD**

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
7	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 118/2011	ACTOR: MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, ESTADO DE NUEVO LEÓN.	23/enero/2012 El titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos, en suplencia por ausencia del Secretario de Gobernación, de los Subsecretarios y del Oficial Mayor, da cumplimiento al requerimiento ordenado en autos; consecuentemente, se tiene por revocado el carácter de delegado a la persona que se menciona en el presente proveído. Asimismo, se tienen por presentados a los promovientes dando contestación a la demanda de controversia constitucional por parte de las Cámaras de Diputados y de Senadores del Congreso de la Unión, así como del Poder Ejecutivo Federal; por señalados como domicilios de las citadas autoridades para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, el que respectivamente indican y como delegados a las personas que mencionan; asimismo, por ofrecidas como pruebas las documentales que acompañan. Por otra parte, dígasele al Secretario de Gobernación que una vez que obren en autos la opinión que emita la Procuradora General de la República, así como de los alegatos que rindan las partes, se acordará lo que en derecho proceda de las copias que solicita. Se señala fecha para la audiencia de ley. Con copia de los oficios de contestación de demanda, dése vista a la parte actora y a la Procuradora General de la República.
8	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 31/2011	ACTOR: MUNICIPIO DE TZINTZUNTZAN, ESTADO DE MICHOACÁN.	20/enero/2012 Vista la sentencia dictada por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, notifíquese por lista y mediante oficio a las partes; asimismo, publíquese el fallo en los correspondientes medios de difusión oficiales.
9	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 52/2011	ACTOR: ESTADO DE QUINTANA ROO.	23/enero/2012 Se autoriza a costa del delegado de la parte actora la expedición de la copia simple que solicita.

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4º de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F., a 24 de enero de 2012.

SECRETARIO AUXILIAR DE ACUERDOS
EN FUNCIONES DE ACTUARIO

LIC. SALVADOR ROJAS BARRERA.

**LISTA DE NOTIFICACIONES
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD**

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
10	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 4/2011	PROMOVENTES: DIVERSOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.	23/enero/2012 Vista la sentencia dictada por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, así como el voto de minoría que se formula, notifíquese por lista y mediante oficio a las partes; asimismo, publíquese el fallo en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta.
11	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 4/2011	PROMOVENTES: DIVERSOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.	Fecha de sentencia 6/diciembre/2011 PUNTOS RESOLUTIVOS: “ PRIMERO.- Es procedente pero infundada la presente acción de inconstitucionalidad. SEGUNDO.- Se reconoce la validez del primer párrafo del artículo segundo de la “Ley de Ingresos del Estado de Nuevo León para el año 2011.” Notifíquese haciéndolo por medio de oficio a las partes y, en su oportunidad, archívese el expediente como asunto concluido.”

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4º de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F., a 24 de enero de 2012.

SECRETARIO AUXILIAR DE ACUERDOS
EN FUNCIONES DE ACTUARIO

LIC. SALVADOR ROJAS BARRERA.